

MEMORÁNDUM



PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.175-4/2025

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2025

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4146 del 29 de abril de 2025, el cual contiene la Resolución No.175-4/2025, que literalmente dice: «3.2... Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.175-4/2025.- Sesión No.4146 del 29 de abril de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.544-12/2024 del 12 de diciembre de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.41/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Contratación de los servicios siguientes: Ítem No.1: Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software Honeywell (grupo #1), por el período comprendido del 4 de febrero de 2025 al 3 de febrero de 2027, Ítem No.2: Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software Honeywell (grupo #2) por el período comprendido del 4 de junio de 2025 al 3 de febrero de 2027, Ítem No.3: Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras de Seguridad Electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 4 de febrero de 2025 al 3 de febrero de 2027 y **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del BCH (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH (Comayagüela), por el período comprendido del 4 de febrero de 2025 al 3 de febrero de 2027. Posteriormente, por medio de Resolución No.47-2/2025 del 13 de febrero de 2025, el Directorio del BCH autorizó la modificación del numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución No.544-12/2024 del 12 de diciembre de 2024, en la que se autorizó el referido procedimiento, en el sentido de modificar su vigencia de la manera siguiente: **Lote No.1:** ... Ítem No.1: ...

del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027, Ítem No.2: ... del 4 de junio de 2025 al 3 de mayo de 2027, Ítem No.3: ... del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027 y Lote No.2: ... del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027; asimismo, se autorizó la modificación del pliego de condiciones de la referida licitación pública en lo que respecta al período de vigencia de los lotes, así como, sus especificaciones técnicas conforme a las actividades que se eliminaron y modificaron en dicho pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación pública; presentándose a retirar el pliego de condiciones una (1) empresa; por lo que, el 11 de marzo de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Seguridad, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa Electrónica Triple A, S. de R. L. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-405/2025 del 11 de marzo de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.41/2024, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido mediante nota CyC-1674/2025 del 1 de abril de 2025, con acuse de recibo del 2 de abril de 2025, recibiendo respuesta de la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V., a través de correo electrónico del 9 de abril de 2025, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Posterior a dicho plazo, la empresa oferente presentó información complementaria el 10 de abril de 2025, en virtud que la misma les fue entregada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional hasta esa fecha, en virtud que las fechas 8 y 9 de abril de 2025, en el marco de la instalación en Tegucigalpa de la IX Cumbre de la CELAC, la referida Secretaría de Estado no estaría atendiendo al público, por lo que dicha documentación fue admitida para la revisión correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum SEG-617/2025 del 23 de abril de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.41/2024, concluyendo que la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica

técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V., presentó su oferta económica por un valor total de trece millones doscientos doce mil sesenta y nueve lempiras con sesenta centavos (L13,212,069.60), que incluye un millón setecientos veintitrés mil trescientos trece lempiras con cuarenta y tres centavos (L1,723,313.43) por concepto de impuesto sobre ventas; no obstante, al efectuar la revisión y análisis de la oferta económica se determinó que existía un error aritmético en el cálculo del valor ofertado, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por medio de nota CyC-2090/2025 del 24 de abril de 2025, se informó a la precitada empresa dicho error y que se considerarán los valores corregidos por esta Institución; en ese sentido, la oferta económica presentada por dicha empresa es por un valor total de trece millones doscientos doce mil sesenta y nueve lempiras con cincuenta y nueve centavos (L13,212,069.59), que incluye un millón setecientos veintitrés mil trescientos trece lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L1,723,313.44) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:

Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V.								
Lote No.	Descripción de los servicios	Fecha de prestación del servicio	Ubicación física	Período	Subtotal por período	15% de Impuesto Sobre Venta por período	Total por período	Valor total de los servicios (por la totalidad de la vigencia)
1	Contratación de los servicios siguientes: <u>Item No.1:</u> Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software Honeywell (grupo #1), <u>Item No.2:</u> Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software Honeywell (grupo #2), <u>Item No.3:</u> Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras de Seguridad Electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.	<u>Item No.1:</u> del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027 (4 semestres)	Edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.	Semestral	604,402.17	90,660.33	695,062.50	2,780,250.00
		<u>Item No.2:</u> Del 4 de junio de 2025 al 3 de mayo de 2027 (3 semestres y cinco (5) meses)		Semestral	516,011.34	77,401.70	593,413.04	1,780,239.12
		<u>Item No.3:</u> del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027 (4 semestres)		Cinco (5) meses restantes	430,009.45	64,501.42	494,510.87	494,510.87
					Semestral	1,421,359.25	213,203.89	1,634,563.14
TOTAL LOTE No.1								11,593,252.55
2	Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras de seguridad electrónica.	Del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027 (4 semestres)	Edificios de las sucursales del BCH ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en Comayagüela.	Semestral	351,916.75	52,787.51	404,704.26	1,618,817.04
TOTAL LOTE No.2								1,618,817.04
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN								13,212,069.59

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-2145/2025 del 25 de abril de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.41/2024, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del BCH, por un valor total de trece millones doscientos doce mil sesenta y nueve lempiras con cincuenta y nueve centavos (L13,212,069.59), que incluye un millón setecientos veintitrés mil trescientos trece lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L1,723,313.44), por concepto de impuesto de sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-2147/2025 del 28 de abril de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-2145/2025 del 25 de abril de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-531/2025 del 25 de abril de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V. los lotes números 1 y 2 de la Licitación Pública No.41/2024,

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 133, 135, 136, literal c), 139 y

146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.41/2024,

RESUELVE:

- Adjudicar a la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.41/2024, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del Banco Central de Honduras, por un valor total de trece millones doscientos doce mil sesenta y nueve lempiras con cincuenta y nueve centavos (L13,212,069.59), que incluye un millón setecientos veintitrés mil trescientos trece lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L1,723,313.44), por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:

Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V.								
Lote No.	Descripción de los servicios	Fecha de prestación del servicio	Ubicación física	Periodo	Subtotal por período	15% de Impuesto Sobre Venta por período	Total por período	Valor total de los servicios (por la totalidad de la vigencia)
Valores en Lempiras								
1	Contratación de los servicios siguientes: <u>Ítem No.1:</u> Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software Honeywell (grupo #1), <u>Ítem No.2:</u> Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software Honeywell (grupo #2), <u>Ítem No.3:</u> Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras de Seguridad Electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.	<u>Ítem No.1:</u> del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027 (4 semestres)	Edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República	Semestral	604,402.17	90,660.33	695,062.50	2,780,250.00
		<u>Ítem No.2:</u> Del 4 de junio de 2025 al 3 de mayo de 2027 (3 semestres y cinco (5) meses)		Semestral	516,011.34	77,401.70	593,413.04	1,780,239.12
		<u>Ítem No.3:</u> del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027 (4 semestres)		Cinco (5) meses restantes	430,009.45	64,501.42	494,510.87	494,510.87
				Semestral	1,421,359.25	213,203.89	1,634,563.14	6,538,252.56
TOTAL LOTE No.1								11,593,252.55
2	Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras de seguridad electrónica.	Del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027 (4 semestres)	Edificios de las sucursales del BCH ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en Comayagüela.	Semestral	351,916.75	52,787.51	404,704.26	1,618,817.04
TOTAL LOTE No.2								1,618,817.04
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN								13,212,069.59

- Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes; asimismo, en vista que dicha contratación prolongará sus efectos al siguiente periodo de Gobierno, los contratos requerirán la aprobación del Congreso Nacional.
- Notificar esta resolución a la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V., para los fines pertinentes.

Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.175-4/2025
- 6 -

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**



Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca
Dubon
Fecha: 2025.04.29 13:42:02
-06'00'

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

wcc

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Compras y Contrataciones
 - Departamento de Seguridad
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.



29 de abril de 2025

Ing. Antonio Kafati Mendoza
Representante Legal
Electrónica Triple A, S. de R. L. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Kafati:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4146 del 29 de abril de 2025, el cual contiene la Resolución No.175-4/2025, que literalmente dice: «3.2... Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.175-4/2025.- Sesión No.4146 del 29 de abril de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.544-12/2024 del 12 de diciembre de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.41/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Contratación de los servicios siguientes: Ítem No.1: Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software Honeywell (grupo #1), por el período comprendido del 4 de febrero de 2025 al 3 de febrero de 2027, Ítem No.2: Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software Honeywell (grupo #2) por el período comprendido del 4 de junio de 2025 al 3 de febrero de 2027, Ítem No.3: Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras de Seguridad Electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 4 de febrero de 2025 al 3 de febrero de 2027 y **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del BCH (San Pedro Sula, La Ceiba y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Ing. Antonio Kafati Mendoza
Resolución No.175-4/2025

- 2 -

Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH (Comayagüela), por el período comprendido del 4 de febrero de 2025 al 3 de febrero de 2027. Posteriormente, por medio de Resolución No.47-2/2025 del 13 de febrero de 2025, el Directorio del BCH autorizó la modificación del numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución No.544-12/2024 del 12 de diciembre de 2024, en la que se autorizó el referido procedimiento, en el sentido de modificar su vigencia de la manera siguiente: **Lote No.1:** ... Ítem No.1: ... del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027, Ítem No.2: ... del 4 de junio de 2025 al 3 de mayo de 2027, Ítem No.3: ... del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027 y **Lote No.2:** ... del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027; asimismo, se autorizó la modificación del pliego de condiciones de la referida licitación pública en lo que respecta al período de vigencia de los lotes, así como, sus especificaciones técnicas conforme a las actividades que se eliminaron y modificaron en dicho pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación pública; presentándose a retirar el pliego de condiciones una (1) empresa; por lo que, el 11 de marzo de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Seguridad, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa Electrónica Triple A, S. de R. L. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contenido de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-405/2025 del 11 de marzo de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.41/2024, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido mediante nota CyC-1674/2025 del 1 de abril de 2025,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X (504) 2262-3700
www.bch.hn



Ing. Antonio Kafati Mendoza
Resolución No.175-4/2025

- 3 -

con acuse de recibo del 2 de abril de 2025, recibíéndose respuesta de la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V., a través de correo electrónico del 9 de abril de 2025, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Posterior a dicho plazo, la empresa oferente presentó información complementaria el 10 de abril de 2025, en virtud que la misma les fue entregada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional hasta esa fecha, en virtud que las fechas 8 y 9 de abril de 2025, en el marco de la instalación en Tegucigalpa de la IX Cumbre de la CELAC, la referida Secretaría de Estado no estaría atendiendo al público, por lo que dicha documentación fue admitida para la revisión correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum SEG-617/2025 del 23 de abril de 2025, presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.41/2024, concluyendo que la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V., presentó su oferta económica por un valor total de trece millones doscientos doce mil sesenta y nueve lempiras con sesenta centavos (L13,212,069.60), que incluye un millón setecientos veintitrés mil trescientos trece lempiras con cuarenta y tres centavos (L1,723,313.43) por concepto de impuesto sobre ventas; no obstante, al efectuar la revisión y análisis de la oferta económica se determinó que existía un error aritmético en el cálculo del valor ofertado, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por medio de nota CyC-2090/2025 del 24 de abril de 2025, se informó a la precitada empresa dicho error y que se considerarán los valores corregidos por esta Institución; en ese sentido, la oferta económica presentada por dicha empresa es por un valor total de trece millones doscientos doce mil sesenta y nueve lempiras con cincuenta y nueve centavos (L13,212,069.59),

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Ing. Antonio Kafati Mendoza
Resolución No.175-4/2025

- 4 -

que incluye un millón setecientos veintitrés mil trescientos trece lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L1,723,313.44) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:

Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V.								
Lote No.	Descripción de los servicios	Fecha de prestación del servicio	Ubicación física	Periodo	Subtotal por periodo	15% de Impuesto Sobre Venta por periodo	Total por periodo	Valor total de los servicios (por la totalidad de la vigencia)
Valores en Lempiras								
1	Contratación de los servicios siguientes: <u>Ítem No.1:</u> Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software Honeywell (grupo #1), <u>Ítem No.2:</u> Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software Honeywell (grupo #2), <u>Ítem No.3:</u> Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las Infraestructuras de Seguridad Electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.	<u>Ítem No.1:</u> del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027 (4 semestres)	Edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.	Semestral	604,402.17	90,660.33	695,062.50	2,780,250.00
		<u>Ítem No.2:</u> Del 4 de junio de 2025 al 3 de mayo de 2027 (3 semestres y cinco (5) meses)		Semestral	516,011.34	77,401.70	593,413.04	1,780,239.12
		<u>Ítem No.3:</u> del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027 (4 semestres)		Cinco (5) meses restantes	430,009.45	64,501.42	494,510.87	494,510.87
				Semestral	1,421,359.25	213,203.89	1,634,563.14	6,538,252.56
TOTAL LOTE No.1								11,593,252.55
2	Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras de seguridad electrónica.	Del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027 (4 semestres)	Edificios de las sucursales del BCH ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en Comayagüela.	Semestral	351,916.75	52,787.51	404,704.26	1,618,817.04
TOTAL LOTE No.2								1,618,817.04
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN								13,212,069.59

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Ing. Antonio Kafati Mendoza
Resolución No.175-4/2025

- 5 -

los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-2145/2025 del 25 de abril de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.41/2024, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del BCH, por un valor total de trece millones doscientos doce mil sesenta y nueve lempiras con cincuenta y nueve centavos (L13,212,069.59), que incluye un millón setecientos veintitrés mil trescientos trece lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L1,723,313.44), por concepto de impuesto de sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-2147/2025 del 28 de abril de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-2145/2025 del 25 de abril de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-531/2025 del 25 de abril de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V. los lotes números 1 y 2 de la Licitación Pública No.41/2024,

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 133, 135, 136, literal c), 139 y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.41/2024,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Ing. Antonio Kafati Mendoza
Resolución No.175-4/2025

- 6 -

RESUELVE:

- Adjudicar a la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.41/2024, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del Banco Central de Honduras, por un valor total de trece millones doscientos doce mil sesenta y nueve lempiras con cincuenta y nueve centavos (L13,212,069.59), que incluye un millón setecientos veintitrés mil trescientos trece lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L1,723,313.44), por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:

Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V.								
Lote No.	Descripción de los servicios	Fecha de prestación del servicio	Ubicación física	Período	Subtotal por período	15% de Impuesto Sobre Venta por período	Total por período	Valor total de los servicios (por la totalidad de la vigencia)
Valores en Lempiras								
1	Contratación de los servicios siguientes: <u>Ítem No.1</u> : Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software Honeywell (grupo #1), <u>Ítem No.2</u> : Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software Honeywell (grupo #2), <u>Ítem No.3</u> : Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras de Seguridad Electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.	<u>Ítem No.1</u> : del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027 (4 semestres)	Edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.	Semestral	604,402.17	90,660.33	695,062.50	2,780,250.00
		<u>Ítem No.2</u> : Del 4 de junio de 2025 al 3 de mayo de 2027 (3 semestres y cinco (5) meses)		Semestral	516,011.34	77,401.70	593,413.04	1,780,239.12
		<u>Ítem No.3</u> : del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027 (4 semestres)		Cinco (5) meses restantes	430,009.45	64,501.42	494,510.87	494,510.87
				Semestral	1,421,359.25	213,203.89	1,634,563.14	6,538,252.56
TOTAL LOTE No.1								11,593,252.55
2	Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras de seguridad electrónica.	Del 4 de mayo de 2025 al 3 de mayo de 2027 (4 semestres)	Edificios de las sucursales del BCH ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluleca y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en Comayagüela.	Semestral	351,916.75	52,787.51	404,704.26	1,618,817.04
TOTAL LOTE No.2								1,618,817.04
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN								13,212,069.59

- Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes; asimismo, en vista que dicha contratación prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, los contratos requerirán la aprobación del Congreso Nacional.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Ing. Antonio Kafati Mendoza
Resolución No.175-4/2025
- 7 -

3. Notificar esta resolución a la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V., para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARIÓ RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por Gustavo Adolfo
Fonseca Dubon
Fecha: 2025.04.29
13:41:12 -06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

wcc

✉ Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn

